



Presencia y circulación del menaje de plata en los testamentos onubenses del siglo XVII

Presence and circulation of silverware in the Huelva wills of the Seventeenth Century

Manuel José de Lara Ródenas

Universidad de Huelva (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7668-0688>

lara@uhu.es

NOTA BIOGRÁFICA

Manuel José de Lara Ródenas es profesor titular de Historia Moderna de la Universidad de Huelva. Especialista en historia cultural y de las mentalidades, ha publicado una decena de libros dedicados principalmente al estudio del Barroco y la Ilustración, entre los que se encuentran *La muerte barroca*, *Contrarreforma y bien morir*, *Estructura social y modelos culturales durante el Antiguo Régimen* (Premio de Investigación Díaz del Moral), *La Ilustración en las sacristías* y *José Isidoro Morales. De Andalucía a París: la vida del padre de la libertad de imprenta*. Ha dirigido la obra colectiva *Releyendo. Estudios de lectura y cultura*. Es director del Centro de Estudios Húngaros y académico correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

RESUMEN

Los cubiertos y otros objetos del menaje destinados a servir en la mesa forman parte, a su modo y escala, de lo que podemos llamar con propiedad historia social. Introducidos lentamente en las costumbres y modelos de urbanidad del mundo occidental, aún en el siglo XVII distaban de ocupar un sitio unánime en la mesa a la hora de comer y beber, pues en muchas ocasiones los comensales se servían de las manos para hacerlo. La literatura y el arte reflejaban a menudo en sus obras esta falta habitual de cubertería en la vida cotidiana. Sin embargo, cuando las piezas estaban realizadas en plata u otros materiales nobles, estas cumplían una función suntuaria y, en consecuencia, eran atesoradas más allá de su hipotética utilidad primaria. En tal sentido, aparecen relacionadas en los testamentos de la época, que muestran su circulación como partes de capitales y dotes aportados al matrimonio, legados, mandas piadosas y empeños de préstamos. Tomando como referentes los testamentos de Huelva en el siglo XVII, este artículo analiza el menaje doméstico que podemos encontrar en ellos y las formas más frecuentes de su uso y circulación.

PALABRAS CLAVE

Menaje; cubertería; plata; testamentos; Huelva.

ABSTRACT

Cutlery and other utensils intended to be served at the table are part, in their own way and scale, of what we can properly call social history. Slowly introduced into the customs and models of urbanity of the Western world, even in the Seventeenth Century they were far from occupying a unanimous place at the table when eating and drinking, because on many occasions diners used their hands to do so. Literature and art often reflected in his works this habitual lack of cutlery in everyday life. However, when the pieces were made of silver or other noble materials, they fulfilled a sumptuary function and, consequently, were treasured beyond their hypothetical primary utility. In this sense, they appear related in the wills of the time, which show their circulation as parts of capital and dowries contributed to marriage, legacies, pious orders and loan commitments. Taking as references the testaments of Huelva in the

Seventeenth Century, this article analyzes the household goods that we can find in them and the most frequent forms of their use and circulation.

KEYWORDS

Household goods; Cutlery; Silver; Wills; Huelva.

SUMARIO

1. CUBIERTOS Y COSTUMBRES. LA LENTA INTRODUCCIÓN DE LA CUBERTERÍA EN LA URBANIDAD. 2. TESOROS COTIDIANOS: EL MENAJE DE CASA EN LOS TESTAMENTOS. 3. CAPITALS, DOTES, LEGADOS Y EMPEÑOS: LA CIRCULACIÓN DE LAS PIEZAS.

1. CUBIERTOS Y COSTUMBRES. LA LENTA INTRODUCCIÓN DE LA CUBERTERÍA EN LA URBANIDAD

Cuando León Tolstoi describió en *Guerra y paz* una comida celebrada entre oficiales rusos y franceses en 1807, puso en boca de uno de ellos:

-“¡Vaya banquete, amigo! ¡Con cubiertos de plata y todo!”¹.

La cita es tardía para la época de la que vamos a tratar, pero la sorpresa que el oficial mostraba en su exclamación no puede explicarse solo porque el contexto fuera de guerra, sino porque aún entonces era raro ver determinados cubiertos -especialmente los de plata- cumpliendo su función sobre una mesa. Por supuesto, hacía tiempo que los cubiertos habían extendido su presencia en Europa, e incluso el último que se incorporó a la nómina de los hoy más utilizados (el tenedor), se había difundido lentamente desde Francia, desde principios del siglo XVII, al menos entre las clases acomodadas y que admitían cierta afectación al comer². Como afirma Michel Bimbenet-Privat, a fines del XVII el tenedor ultima su viaje de la cocina a la mesa, el uso de las cucharas extiende su uso y el cuchillo define su función moderna³. Pero, entre los grupos urbanos del Antiguo Régimen, no eran del todo frecuentes las comidas con cubiertos y los pocos que solían emplearse estaban destinados más a cortar y servir los alimentos que a la práctica concreta de comer con ellos.

Jean-Louis Flandrin afirma que la paulatina introducción de los cubiertos en las mesas de la modernidad “manifiesta no solo una obsesión por la limpieza, sino un progreso del individualismo”, al pasarse de la costumbre de meter la mano en el plato común a un momento en que “cada uno reina solo en su plato, en su vaso, en su cuchillo, en su cuchara, en su tenedor, en su servilleta y en su pan”, de modo que “cada comensal está encerrado en una especie de jaula inmaterial”⁴. La idea es feliz y tiene que ver con la emergencia del sentido de la privacidad, pero, en cuanto tal, este proceso está sometido a una cronología muy prolongada. De hecho, hasta bastante tarde, los cubiertos ocuparon en la Edad Moderna muy poco espacio en los tratados de urbanidad⁵ y a quienes escribieron sobre las normas del buen gusto no solieron preocuparles especialmente las maneras que demostraban los comensales en la mesa. Para entonces, lo normal seguía siendo comer con las manos o tomar la sopa directamente de la escudilla. Erasmo de Rotterdam, en su obra *De la urbanidad en las maneras de los niños* (1530),

¹ TOLSTOI, León, *Guerra y paz* (1869), Madrid, Alianza, 2008, tomo 1, p. 602.

² Tal como recuerda Javier Alonso Benito, “el grabado en que se representa el celebrado festín que dio el embajador de España en París con ocasión del nacimiento del príncipe de Asturias, en 1707, permite apreciar la presencia de tenedores y cuchillos individuales para cada comensal”. Eso hace pensar en que, a principios del siglo XVIII, entre las clases altas, nos hallamos ya “en un momento en que el uso de los tres instrumentos ya se había estandarizado”. ALONSO BENITO, Javier, “Cuberterías de plata del siglo XVIII: aspectos técnicos y ejemplos en el Museo Nacional de Artes Decorativas”, *Cuadernos diechiocistas*, 19 (2018), p. 94.

³ Vid. BIMBENET-PRIVAT, Michele, “La naissance du couvert moderne: cuillères et fourchettes parisiennes du XVIIe”, *L’Object d’Art*, 366 (2002), pp. 58-67.

⁴ FLANDRIN, Jean-Louis, “La distinción a través del gusto”, en Philippe Ariès y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991, vol. 5, p. 268.

⁵ Sobre este tema, ya en el siglo XVIII, puede verse, entre otros trabajos de la misma autora, PÉREZ SAMPER, María Ángeles, “La urbanidad en la mesa en la España del siglo XVIII”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alías (coord.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 223-266.

que pasa por ser el primer tratado de esa naturaleza en la Europa moderna⁶, empleó varias veces la expresión “echar mano a los manjares” y, aunque entraba en numerosas menudencias sobre cómo comportarse en la mesa, no destinaba una atención específica a los cubiertos. No en vano, incluso cuando afirmaba que “en guisos caldosos sumergir los dedos es de pueblerinos”, recomendando en ese caso usar el cuchillo o el tenedor, lo hacía por la textura líquida de tales guisos. En otras situaciones daba por bueno el uso de los dedos y mencionaba solo los cubiertos a la hora de servir, no de comer:

“Lo que no puede tomarse con los dedos ha de cogerse sobre el plato de uno. Si alguien de una empanada o pastel de carne te ha tendido algo, con una cuchara o sobre tu plato recíbelo, o bien, si te lo alargan en cuchara, tómalo y, volcado sobre tu plato el alimento, devuelve la cuchara; si es un tanto líquido lo que se te da a degustar, tómalo y devuelve la cuchara, pero tras limpiarla a la servilleta. Los dedos untados lámérselos con la boca o límpiárselos a la camisa es igualmente incivil; ha de hacerse más bien con un paño o con la servilleta”⁷.

Había mucho de erasmismo en los consejos que don Quijote dio a Sancho Panza sobre cómo disimular su villanía en su cargo de gobernador y, como Erasmo, tampoco Cervantes se refirió especialmente a cómo Sancho debía comer. En realidad, sobre la comida, que en las sociedades burguesas constituiría luego el momento más denso de urbanidad, don Quijote solo se ocupó de aconsejar a Sancho que comiera poco y nunca a dos carrillos, bebiera con templanza, no eructase y, sobre todo, que no comiera “ajos y cebollas, porque no saquen por el olor tu villanería”. Si el gobernador debía comer con cubiertos o con las manos, eso importó poco. Lo cierto es que, cuando poco después de estos consejos, Sancho Panza se sentó a comer como gobernador, Cervantes describió una “limpísima mesa”, chirimías, aguamanos y “mucha diversidad de platos de diversos manjares”, pero no mencionó ni un solo cubierto⁸. Hubo que esperar al siglo XVIII para que los tratados de urbanidad aludieran a los cubiertos con suficiente naturalidad. Sería el caso, por ejemplo, de las *Reglas de cortesía y urbanidad cristiana* de Juan Bautista de La Salle, de 1703, aunque en fecha tan temprana el sacerdote francés aún vería necesario aclarar, pedagógicamente, que “no se debe usar el tenedor para llevarse a la boca cosas líquidas y que pudieran derramarse. La cuchara es la destinada a tomar este tipo de cosas”⁹.

La misma desnudez de cubiertos puede observarse en los cuadros de comidas y mesas puestas que nos ha legado la pintura renacentista y barroca, estén situadas en los refectorios de los conventos o en cualquier otro ámbito, así como en las escenas de cocina o en las naturalezas muertas y bodegones. Aunque no ha solido repararse habitualmente en ese detalle, en la gran mayoría de esos cuadros faltan de modo significativo los cubiertos, a excepción normalmente de un cuchillo (o poco más), cuya solitaria presencia indica que su función es despiezar los alimentos por parte de quien sirve. Probablemente es menos sintomático en las cocinas y bodegones, porque en ellos no se come, pero también sucede cuando se pinta a los comensales ante una mesa. En el cuadro de Zurbarán *San Hugo en el refectorio de los cartujos* (1630-1635) no hay sobre la mesa más que dos cuchillos, a pesar de que los siete monjes estaban dispuestos a comer carne y pan. Hay que tener en cuenta que, contrariamente a lo que prescribirían en los siglos XIX y XX los tratados de urbanidad, entonces establecían que el pan había que cortarlo con cuchillo, no con las manos. La imagen evangélica de cortar el pan con las manos, propia de la sociedad burguesa, es una reelaboración más tardía. El mismo La Salle advertía seriamente que era muy “descortés romperlo con las manos, pues siempre hay que servirse del cuchillo para romper el pan”¹⁰. Cuchillos y no otra cosa suelen verse en los numerosos cuadros de la Santa Cena conocidos, incluido el de Leonardo da Vinci (1495-1497), y hasta cuando los cuadros de comidas son tan ampulosos como la *Cena de Jesús en casa de Leví* (1573) de Paolo Veronés se observa idéntica austeridad de cubiertos.

⁶ Puede encontrarse un buen comentario sobre este tratado, publicado por primera vez en Basilea como *De civilitate morum puerilium libellus*, en REVEL, Jacques, “Los usos de la civilidad”, en Philippe Ariès y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991, vol. 5, pp. 171-176.

⁷ ERASMO DE ROTTERDAM, *De la urbanidad en las maneras de los niños* (1530), Ed. de Julia Varela y traducción de Agustín García Calvo, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 2006, pp. 51 y 53.

⁸ CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El Quijote*, segunda parte (1615), Madrid, Espasa Calpe, 2004, pp. 529 y 546.

⁹ LA SALLE, Juan Bautista de, *Reglas de cortesía y urbanidad cristiana para uso de las escuelas cristianas* (1703), en *Obras completas*, Madrid, Ediciones San Pío X, 2001, tomo II, p. 235.

¹⁰ LA SALLE, Juan Bautista de, *op. cit.*, p. 244.

En las naturalezas muertas sucede de igual modo. Si acudimos a los cuadros de la escuela holandesa, de fuerte tradición en este tema, podremos comprobar que solo hay un cuchillo en buena parte de las mesas servidas que nos presentan los pintores. Otras veces, ausente todo cubierto, ni siquiera aparece ese cuchillo. Lo mismo ocurre en las cocinas y, aunque en estos casos se trata de preparar y no de comer, podríamos preguntarnos: ¿dónde están los cubiertos que luego irán a la mesa? Hay multitud de ejemplos. Una pequeña excepción en España lo constituye Velázquez, pues en el cuadro *Cristo en casa de Marta y María* (1618) aparece un cucharón que, desde luego, es un utensilio de cocina y no un cubierto de mesa, y en la *Vieja friendo huevos*, del mismo año, se ve otro cucharón de madera, con las mismas implicaciones, junto al consabido cuchillo. En verdad, alguna cuchara aislada surge de vez en cuando en los cuadros que pintan una mesa puesta, pero es para servir los alimentos que se encuentran en alguna fuente central. En cuanto a los tenedores, a finales del barroco aún no es posible verlos. Como siempre, estas imágenes pueden ser interpretadas como reflejos veraces de una realidad que conocía bien el artista, pero esa no es la única idea posible: a su manera, cuajaron también en una iconografía y definieron, para quienes observaban los cuadros, lo que una mesa debía albergar y lo que era aceptable y aceptado por casi todos. Y en esa iconografía, evidentemente, los cubiertos no estaban.

2. TESOROS COTIDIANOS: EL MENAJE DE CASA EN LOS TESTAMENTOS

Sin embargo, los cubiertos existían en la vida cotidiana, naturalmente, y la documentación notarial los muestra con regularidad y, a veces, con insistencia. Por lo general, son los inventarios *post mortem* o de bienes de difuntos los documentos más fiables a la hora de conocer con aproximación la plata existente en los ámbitos domésticos, dado que son relaciones más o menos completas –y acompañadas de aprecio económico– elaboradas por peritos en los propios domicilios de los fallecidos, en tanto que los inventarios de dotes y capitales muestran únicamente una imagen inicial a la hora de formar la unidad familiar y los testamentos distan de ser exhaustivos, pues es habitual que solo aludan a las piezas de plata en relación con la consignación de mandas o legados o el recordatorio de deudas, principalmente. Ese es el motivo por el que, hasta aquí, los estudios sobre la plata doméstica han preferido basarse en los inventarios de bienes en mayor medida que en los testamentos. Este hecho, sin embargo, comporta un problema: los inventarios son bastante menos numerosos que los testamentos y presentan una menor representatividad social. En tanto que puede calcularse que testa en España, como media, cerca de la tercera parte de los fallecidos en el siglo XVII¹¹ (y esta cifra representa a todos los grupos sociales), solo se encuentran inventarios notariales en aquellos casos en que se practica la partición judicial, a menudo por desavenencia entre herederos, que son normalmente miembros de las clases más acomodadas. Parece útil, por tanto, habida cuenta de la escasez de estudios basados en los testamentos, dirigir la mirada hacia estos y obtener una visión alternativa que a todas luces puede resultar valiosa.

Sea como fuere, y como acabamos de señalar, es relativamente normal que la documentación notarial presente conjuntos de cubiertos de plata, plata sobredorada o estaño (pues si son de otro material o metal menor suelen obviarse). Es evidente, pues, que los otorgantes de esos documentos los poseían. ¿Por qué, entonces, no aparecen de modo habitual en las obras de escritores y pintores? La respuesta parece tan sencilla como la pregunta. En el Antiguo Régimen, los cubiertos y otras piezas del menaje doméstico constituían frecuentemente objetos valiosos y apartados, más definidos por el metal noble del que estaban hechos que por la pura función a la que hipotéticamente estaban destinados, y contribuían a situar social y culturalmente a sus poseedores. Como afirma Máximo García Fernández, “el valor de menajes completos de mesa, los adornos o un mobiliario abundante y moderno marcaban culturalmente a sus propietarios [...], máxime cuando un hogar se surtía de bandejas, cucharones, salseras, soperas o ensaladeras”¹².

¹¹ Vid. LARA RÓDENAS, Manuel José de, *Estructura social y modelos culturales durante el Antiguo Régimen. Huelva, 1600-1700*, Córdoba, La Posada, 2000, pp. 37 y s.

¹² GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Desde la calle hacia mesas y alcobas. Privacidades materiales domésticas de Antiguo Régimen entre los grupos populares, intermedios y burgueses”, *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, 32 (2016), s/p.

La descripción, así, del menaje como objeto patrimonial y marcador social no es extraña. Lo mismo se ha dicho en ocasiones del libro y sabemos bien que el mobiliario o el ajuar no siempre están sujetos al uso cotidiano, sino que, por el contrario, se hallan también a menudo vinculados a la posesión, al atesoramiento o a la exhibición ocasional. El menaje cumple esencialmente tal destino y los mismos términos “cubertería”, “vajilla” o “mantelería” apuntan en cierto modo hacia un conjunto de objetos cuyo valor radica precisamente en su consideración global como propiedad, a menudo reservada o bien custodiada, y no en su utilización cotidiana como utensilios.

En principio, esa afirmación sirve no solo para cucharas, tenedores y cuchillos, sino para un gran número de objetos en el que entran platos, platillos, fuentes, salvillas, tazas, vasos, jarros, saleros, azucareros, jícaras, limetas, manteles o incluso escarbadiantes (si son de plata), que gozan de un mismo aprecio como pertenencias atesorables. Incluso podrían añadirse otros objetos de cocina, tales como almireces, o ese amplio repertorio de recipientes de múltiples usos y tipología ambigua (con nombre a menudo intercambiable) entre los que se encuentran calderas, calderetas, bernegales, tembladeras y tachuelas, a menudo también de plata. De todos ellos, como hemos dicho, hallamos referencias en diversos tipos de documentación notarial, aunque quizás lo más interesante es ver su circulación a través de los testamentos, y, no solo como resultado de la transmisión patrimonial de las herencias, sino también bajo la forma de legados y mandas pías, pues el regalo o la donación de piezas de menaje a familiares o instituciones religiosas o benéficas es una buena muestra de su concepción como objetos de valor independiente de la mesa. Para ello hemos estudiado los testamentos otorgados en Huelva en el siglo XVII (toda la segunda mitad y los quinquenios 1600-1604 y 1625-1629). Ese estudio nos ha permitido disponer de un conjunto de 2029 últimas voluntades y numerosas referencias en cuanto a la posesión de cubiertos y otras piezas de menaje en época barroca en un ámbito local reducido como el de Huelva, una villa señorial española basculante entre la producción agropecuaria y la actividad pesquera y mercantil y que en el siglo XVII no superó nunca los 5000 habitantes¹³.

En general, como hemos expuesto, la relación que los otorgantes testamentarios tenían con las piezas de menaje era similar a la que evidenciaban acerca de otras alhajas y joyas. Era común, por ejemplo, aludir conjuntamente -como hacía el mercader Cristóbal Domínguez en 1627- a “las joyas y plata labrada y omenaxe de casa”, expresión en la que el “omenaxe” era, obviamente, la forma en que en numerosas ocasiones se referían los documentos al menaje de casa¹⁴. A este respecto, en 1601, Juan Díaz Soltero, piloto de la carrera de Indias, declaraba que poseía “una tassa e un jarro e un salero e una tachuela, seis cucharas de plata y una cadena de perlas con un veril, y la cadena es de dos bueltas, e ocho anillos de oro”, además de un agnusedí, también de oro. Como puede verse, mencionaba la taza, el jarro, el salero o la media docena de cucharas de plata como si fueran joyas que tenían la misma función de exhibición y prestigio que la cadena de perlas con un “veril”, término que ha de entenderse aquí como viril o relicario de cristal circular. Similar impresión podemos obtener de la relación de bienes hecha al año siguiente por Catalina Núñez, mujer de un mercader, pues decía poseer “dos jarros de plata, y una tasa de pie, y dos cubiletes de plata, digo tres cubiletes, y dos saleros, y un candelero de plata, y dose cucharas de plata, y una cadena de perlas de quatro vueltas con un Cristo de oro”.

Esta visión de las piezas de plata de mesa o cocina como bienes atesorables fue común en los testamentos de todo el siglo XVII y pueden multiplicarse las muestras. Catalina Rodríguez afirmó en 1627 que tenía “un anus de oro con un Cristo crucificado”, “unas alxorfas de oro, y

¹³ Para estudiar la orfebrería en la actual provincia de Huelva entre los siglos XV y XIX, especialmente las piezas de naturaleza religiosa, se cuenta con el extenso trabajo, en dos tomos: HEREDIA MORENO, María del Carmen, *La orfebrería en la provincia de Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1980. Acerca de la plata americana legada a las iglesias de Huelva puede verse: HEREDIA MORENO, María del Carmen, “Valoración de la platería hispanoamericana de época colonial en la provincia de Huelva”, en *Huelva y América. Actas de las XI Jornadas de Andalucía y América*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1993, pp. 287-309. Sobre este mismo tema es útil: *Plata labrada de Indias. Los legados americanos en las iglesias de Huelva*, Huelva, Patronato Quinto Centenario, 1992. Sobre las piezas de plata existentes en las iglesias de Huelva en el siglo XIX: CRUZ GARCÍA, Rosario, “Aportaciones a la historia de la orfebrería onubense”, *Huelva en su historia*, 6 (1997), pp. 209-215.

¹⁴ A fin de evitar una innecesaria multiplicación de las notas a pie de página, la procedencia documental de las citas y referencias introducidas va expresada en un listado final de testamentos. A él nos remitimos en todos los casos, bastando incluir en el texto el nombre de la persona otorgante y la fecha del otorgamiento.

unos sarsillos, y unos anillos de oro, y un harro, y un salero, y quatro cucharas, todo de plata”. No existen distinciones. Realmente, el metal -ya sea el oro, ya la plata- los une por encima de la función que cada uno tiene. Francisco de Leiva, por poner el caso, tenía en 1602 toda la plata que sumaban una limeta, un jarro, una taza, una escudilla, un salero, una fuente, cuatro cucharas, dos tenedores y dos candeleros, y además tenía una cadena de oro que valía cien ducados. Puesto todo sobre la mesa, era un pequeño tesoro.

Hay alguna ocasión incluso en la que, habida cuenta del valor que los objetos presentan, los testadores afirman tenerlos custodiados fuera de su casa. Es lo que le ocurre a Juan Abril, propietario de barco, viudo con dos hijos menores de 14 años, que, probablemente dada la imposibilidad de dejar tranquilamente sus bienes en su casa ante sus largas ausencias, declara en su testamento de 1650 tener “en el convento de Nuestra Señora de la Merçed desta villa, en poder de los padres claberos del dicho convento, ciento cinquenta ducados de plata doble, una tembladera y doce cucharas de plata, y tres surtijas de oro de dobletes, y una gargantilla de alhófar a manohillos algo gruessa, y otra gargantilla de alhófar menuda con unos granates”. En el fondo, a falta de una institución de otra naturaleza que los guardase, los claberos o custodios de las llaves del arca conventual actuaban aquí como depositarios de los bienes, a cambio probablemente de una limosna. Es llamativo ver entregar a un convento un juego de cucharas de plata para su custodia, pero es obvio que su consideración es la de que constituyen parte de un tesoro personal. No son, en verdad, las cucharas las que se guardan, sino su peso en plata.

A veces el objeto estaba tan claramente concebido a partir de su valor al peso que los testadores eran muy conscientes de este y no dejaron de expresarlo en sus documentos: María de Castro, la mujer de Fernando Alonso, también propietario de un barco, llevó de dote al matrimonio, entre otros bienes que relacionaba su marido en 1658, “una tassa de plata que pesaba quatro pesos”. Era el peso normal de una taza de plata, pues en 1695 el regidor Francisco Martín Moreno legaba a su mujer otra taza también de plata que pesaba lo mismo. Otras piezas de menaje tenían, lógicamente, un peso mayor: Isabel Medel tenía una tembladera de plata de ocho pesos y Alonso de Porras otra de diez pesos. La taza de plata que decía poseer Pedro de Torres, hombre de la mar, debía de ser realmente una tembladera o similar, pues alcanzaba los nueve pesos. Inés Martín, por su parte, consignaba en su testamento de 1650 “un harro de agua que pesa diez y ocho pesos”, “un vernagal de plata que pesa diez pesos de plata y dos cucharas de plata”. En 1696, Beatriz González tenía “siete cucharas de plata por estrenar, que las tres pesan a onze de plata cada una y las quatro a ocho de plata”, además de “una tachuela de lo mismo, que pessa tres escudos y tres reales de plata”.

Las alusiones a tenedores y cuchillos eran más raras. En las cartas privadas remitidas desde América en época colonial y que solicitaban el envío de cubiertos de mesa, fue muy poco frecuente que las peticiones englobaran mucho más que cucharas, además de útiles de cocina. En 1577, Alonso Ramírez Gasco encargaba a su hijo que, en el viaje a América que este iba a realizar, le llevara “el servicio de hierro, calderas y sartenes, cucharas y asadores”, pero no tenedores ni cuchillos, y, en 1581, Sebastián Pliego dirigía a su mujer, que también iba a viajar, las siguientes palabras: “de casa trae una buena sartén y un asador, hataca y una cuchara. En Sevilla compra una olla de alambre, y platos y escudillas, más un hervidor”¹⁵. Una sola cuchara, según decía, para cruzar el Atlántico; es de suponer que era más bien un cucharón. Un solo cucharón, por cierto, hay en los testamentos onubenses del siglo XVII que hemos estudiado: el de don Juan Prieto Dorantes, capitán y sargento mayor, familiar del Santo Oficio y almorarife mayor de la aduana real de Huelva, que entre todas las piezas de su completo menaje doméstico mencionaba en 1664 tener “un cucharón grande de plata”. Cucharones debió de haber en todas las casas medias; si no se le referían al notario es porque, sin duda, no eran de plata.

El oficio de fabricar cubiertos y objetos de menaje, por tanto, era propio de plateros, aunque lógicamente no solo de ellos. Ya hemos dicho que la gran mayoría de estos objetos (los que no se mencionan en los testamentos) tenía forzosamente que estar hecha de otros materiales más baratos, por ejemplo el estaño, el cobre, el latón o el peltre, cuando no la madera. En general, muchos plateros y estañeros locales sustentaban su oficio sobre estos utensilios y entre ellos también circulaban los libros de diseño y sus consecuentes moldes. En Huelva había un estañero en 1603, Martín Vossou, que era natural de Valle Strona, en el estado de Milán. Debió de heredar

¹⁵ OTTE, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1988, pp. 162 y 331.

una larga tradición de trabajar el metal, porque en Valle Strona están algunos de los yacimientos de níquel más importantes de Italia¹⁶. En cualquier caso, de allí habría traído sus diseños y, según parece, sus herramientas. Cuando testó, estando enfermo, declaró que dejaba “un arca llena de moldes de haser platos, que son tres moldes que sirven de quatro suertes, y una rueda y unos zierros tocantes a el ofiçio de estañero (...), y asimismo tengo tres moldes de metal, que el uno es para haser saleros cubiertos y el otro de salseras labradas y el otro de cucharas de metal”. Ese metal debía de ser el estaño. Seguramente abasteció de cucharas y otras piezas las mesas menos pudientes de la localidad.

Años más tarde, en 1651, se constata la presencia de un platero, Clemente Rodríguez, que trabajaba en contacto con colegas de la alcaicería de Sevilla¹⁷ y que recibía encargos para hacer cálices y navetas de iglesia. A Juan Cordero, presbítero de Huelva, le hizo también “una tembladera de plata, que pesó seis reales de a ocho menos tres reales de plata” y cuya fabricación costó 14 reales de vellón. María del Carmen Heredia, en su extenso estudio sobre la orfebrería en la actual provincia onubense, no menciona a estos artesanos, pero indica que “la villa de Huelva contó con sus propios talleres de platería por lo menos a partir de 1676” y alude a Mateo González de León y Francisco García, cuyos trabajos en Huelva están documentados¹⁸.

Aunque el valor estadístico de la muestra es muy relativo, porque no todos los testadores aludieron a sus cubiertos en sus actas, sí es muy significativo el hecho de que, contando una a una todas las piezas de mesa que encontramos en las últimas voluntades, resulte que hay 561 cucharas y tan solo 24 tenedores y 3 cuchillos. Los cuchillos probablemente no se mencionaban por no ser de metal noble (pues de otra manera no se entendería su falta), pero es evidente que la presencia de los tenedores en las casas de Huelva durante el siglo XVII debió de ser muy esporádica, frente a las cucharas. Luisa Lozana, por ejemplo, tenía en 1686 “doce cucharas y un tenedor de plata”. El piloto Juan Vélez no utilizaba tenedores, pero decía en 1660 poseer “quatro garfios o cinco de plata que sirven de tenedores”. Es evidente que el arte de comer, aún en proceso entonces de normalizar su urbanidad, se nutría a veces de imaginación.

Junto a cucharas, tenedores y cuchillos, en esa proporción desigual, nos encontramos 56 platos, 32 platillos, 38 jarros, 37 tazas, 36 tembladeras, 34 tachuelas, 32 saleros, 13 bernegales, 10 salvillas, 6 fuentes, 6 jícaras, 4 calderetas, 3 vasos, un cucharón, una escudilla, un azucarero, una limeta y una caldera, cifras muy mediocres aunque compuestas solo, obviamente, por el menaje de plata¹⁹. Como puede suponerse, a estas piezas acompañaban algunas docenas de candeleros y cubiletes de plata, objetos de lujo que los testadores afirmaban tener entre sus bienes más preciados y cuya posesión mencionaban, como hemos visto, junto a la de anillos, cordones, zarcillos, agnusedís y cajitas de plata de todos los tamaños. En alguna que otra ocasión se especificaba que los saleros eran mendocinos, que respondían a un tipo, también llamado “de torreta”, que constaba de tres piezas y era muy típico de los diseños de platería del siglo XVII. El vicario de Niebla, de hecho, tenía “un salero mendocino con su pimentero”.

Algunos de los nombres de las piezas de mesa y cocina que aparecen en la documentación del siglo XVII han caído francamente en desuso, de modo que quizás no esté de más apuntar que una limeta es, según el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), cierta vasija, “a modo de redoma, que sirve para poner en ella vino o otro liquor”; que un bernegal es un “vaso tendido y no alto para beber agua o vino”; que una tembladera es un “vaso ancho de plata, oro, u vidrio, de figura redonda, con dos assas a los lados, y un pequeño asiento”, y que una salvilla es una

¹⁶ ZUCHETTI, Stephano, “Remarks on the Nickel Deposits of the Western Alps (Italy)”, *Verh. Geol. B.-A.*, 3 (1978), p. 530.

¹⁷ Aunque originalmente la alcaicería era el lugar del comercio de la seda, en Sevilla existía la llamada Platería de la Plaza, que consistía en “una calle que unía la plaza de San Francisco con las Gradadas del frente norte del Patio de los Naranjos y que, en uno de sus tramos, se ensanchaba formando una plazoleta”. HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos, “Noticia sobre la Alcaicería de la Seda de Sevilla y su transformación en el siglo XVIII”, *Laboratorio de Arte*, 7 (1994), p. 118. El platero con quien se relacionaba Clemente Rodríguez tenía por nombre Jorge Fernández.

¹⁸ HEREDIA MORENO, María del Carmen, *op. cit.*, tomo I, pp. 147 y s.

¹⁹ Laurent Bourquin, en su estudio sobre los inventarios *post mortem* de París de la primera mitad del siglo XVI, también ha hecho algunos cálculos de piezas. Según esos cálculos, que no distinguen las piezas de menaje de otros objetos suntuarios, aparecen reseñados en su conjunto documental “485 cuillers, 111 tasses, 101 salières, 265 perles, 346 anneux. Les ustensiles de table, par exemple, ne sont pas tous représentés au même degré, les gobelets, les écuelles, les pots à eau et les aiguières étant peu nombreux. Ces personnes optent donc pour de petits éléments, de façon assez dispersée, sans aller jusqu’à composer tout un service en argent”. BOURQUIN, Laurent, “Les objets de la vie quotidienne dans la première moitié du XVIe siècle a travers cent inventaires après décès parisiens”, *Revue d’Histoire Moderne et Contemporaine*, vol. 36, 3 (1989), p. 474

“pieza de plata, o estaño, vidrio, o barro, de figura redonda, con un pie hueco sentado en la parte de abaxo, en la qual se sirve la bebida en vasos, barros, etc.”²⁰. El mundo de las tazas, por su parte, es más variado que lo que podría suponerse a primera vista, aunque el *Diccionario de Autoridades* no recoge el significado de jícara ni de tachuela (procedente de “tazuela”). Para que se recoja la voz “jícara”, aunque se utilizaba ya en el siglo XVII, hay que aguardar al *Diccionario de la lengua castellana* de 1817, que la define como “vaso de loza en forma de cubilete pequeño, en que se toma el chocolate”²¹; la anotación en el *Diccionario* de la acepción de “tachuela” como taza es mucho más reciente y aparece como americanismo: en el *Diccionario de la lengua española* de 1992 se define como “una taza de metal, a veces de plata y con adornos, que se tiene en el tinajero para beber agua”, aunque también puede ser una “especie de escudilla de metal que se usa para poner a calentar algunas cosas”²². La Academia afirma que la de la tachuela es una denominación propia de Colombia y Venezuela, pero ya vemos que los testamentos de Huelva en el siglo XVII la recogen con naturalidad.

El cubierto de presencia más recurrente, pues, entre los bienes que declaraban los testadores era, con mucha diferencia, la cuchara, especialmente de plata, como vimos antes. Los testadores varones mencionaron 245 y las mujeres 316. Sin embargo, la cantidad de cucharas poseídas variaba mucho de unos testadores a otros e incluso de un sexo a otro. Hay que tener en cuenta que era habitual que la propiedad de las piezas de menaje no entrara dentro de los gananciales, sino que un cónyuge o el otro las hubiera aportado al matrimonio como capital o dote, de modo que su tenencia reproducía normalmente el poder adquisitivo del marido o la mujer. Así las cosas, podemos decir que el número de cucharas más repetido entre los testadores varones que las mencionaban era la media docena (un 20,5%), en tanto que la cantidad que las mujeres declararon más frecuentemente poseer era el de dos cucharas (22,1%). De una a cuatro cucharas tenía el 51,3% de los hombres, pero todo un 70,1% de las mujeres. Una docena o más, por su parte, tenía el 12,8% de los testadores varones y el 7,8% de las mujeres. De una a doce cucharas había conjuntos de prácticamente todos los tamaños, resultados inevitables de la paulatina dispersión de las piezas con el paso del tiempo. Una sola cuchara tenía el 2,6% de los hombres y el 15,6% de las mujeres que poseían alguna. El máximo lo presentó en 1665 el capitán Roque de la Osa Valera, que a su docena y media de cucharas de plata añadía otras “dos o tres cucharas” que tenía del cerero Crispín Gudino en prendas de un préstamo que le había hecho.

Sin duda, aunque sin que los testamentos tuviesen interés en recogerlo, había otro conjunto alternativo de cubiertos y objetos de menaje hecho de materiales baratos, en el caso de que se usaran en la mesa en vez de las manos. En tanto se utilizaban esos en la vida cotidiana, no era raro que los de plata, de por sí escasos, se hallaran retirados del uso y fueran tesaurizados²³. Andrea de Cambas, en 1664, declaraba tener solo “una tasa y una cuchara de plata”, aunque la razón de poseer tan escaso menaje no se debía a un mediocre nivel de rentas, pues, además de su casa, decía ser propietaria de un barco, once fanegas de tierra, cinco millares de viña, cinco bueyes, dos vacas, dos becerros y un jumento. ¿Y una sola cuchara de plata? También tenía solo “una tachuela y una cuchara de plata” Margarita Martín en 1652, aunque en este caso sabemos que era sirvienta. Doña Teresa (sin apellidos en su testamento) decía en 1602, por su parte, tener “un salero de plata y dos cucharas de lo mismo”, aunque, eso sí, poseía también

²⁰ *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, tomo I (1726), p. 596; tomo IV (1734), p. 406, y tomo VI (1739), pp. 35 y 238. De estas voces, la única que había aparecido en el *Tesoro* de Covarrubias es “bernegal”, del que el autor había referido que es “vaso tendido para beber agua, es nombre que particularmente se usa en Toledo: dixose de Berr, que en Arábigo vale tierra: y assí será vaso terrizo, aunque también los contrahacen de plata”. COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), Edición de Felipe C. R. Maldonado revisada por Manuel Camarero, Madrid, Castalia, 1995, p. 182.

²¹ *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Real, 1817, p. 507.

²² *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1992, vol. 2, p. 1932.

²³ Según ha estudiado Sanz de la Higuera para Burgos, el peso relativo de la plata en el menaje fue descendiendo, al menos ya entrado el siglo XVIII, “para hacer sitio en las mesas a otros metales, en especial el peltre”. Sin embargo, paradójicamente, “el peso medio de las cuberterías y menajes complementarios de plata disponibles en las mesas burgalesas -lamentablemente el peltre y los otros metales no fueron pesados- fue creciendo significativamente a lo largo de la centuria hasta triplicar su volumen”. Tales tendencias, en conjunto, indican que los menajes de casa fueron aumentando su riqueza y volumen, incluida la plata contenida, aunque, porcentualmente, los otros materiales fueran ganando espacio en ellos. SANZ DE LA HIGUERA, Francisco J., “A la mesa de los burgaleses del Setecientos. Mantelerías, cuberterías, vidrios y vidriados”, *Investigaciones históricas*, 34 (2014), pp. 121 y ss.

“unas perlas con unos azabaches negros”, “unos corales con siete extremos de oro que me costaron catorce ducados” y “un agnus dei de oro”, lo que indica que, de haber querido, podía haber tenido más de dos cucharas. Visto que su uso no era imprescindible en la vida cotidiana, no era extraño que individuos con alto nivel de rentas (lo cual no siempre equivalía a un elevado tren de vida) poseyeran únicamente dos piezas de cada tipo de cubierto. Doña María Pérez, ese mismo año, declaraba en su testamento tener dos tenedores y dos cucharas de plata, además de un plato del mismo material, y también debía de ingresar importantes rentas, pues era propietaria de dos casas y cinco pedazos de tierra con 26 fanegas y once millares de viña.

En líneas generales, cuando se mencionaba la plata del menaje no se entraba en más detalles, a no ser, como hemos visto, que se precisara el peso del material. Algunas veces es cierto que se concretaba un poco más, si la plata traía alguna peculiaridad: eso es lo que debió de pensar el ya mencionado piloto de Indias Juan Vélez en 1660, pues entre los muchos objetos suntuarios que se trajo de América refería tener “una fuente de plata mexicana que pesará hasta sesenta onzas”. En cuanto al menaje que el capitán Juan Prieto Dorantes poseía en 1664, podían encontrarse en él “seis platos de plata flamencos” y, en especial, “un plato caponero flamenco de plata”. De vez en cuando se decía que la pieza estaba grabada, como la “salbilla grabada de plata” que el vicario Juan Díaz Hidalgo legó en 1680 a su sobrina monja. O se describía la pieza con más detenimiento: Juan Vélez dijo que tenía, entre otras muchas cosas, “un harrito de plata para beber agua, sin pico”, pero, sobre todo, “seis húcaras guarnesidas de plata con sus pies y asas y bocas y flores que costaron veinte y tres pesos”.

Ya hemos señalado que en ocasiones el material aludido no era la plata, sino el estaño, como la fuente que en 1602 dijo tener María Menacha, o la plata sobredorada, que fue mencionada numerosas veces, como en el caso de la “caxa de cuchillo inglés con un cuchillo y tisieras con los cavos y contera de plata sobredorada”, propiedad de Florentina Ramírez en 1628. Alguna vez el sobredorado era más humilde, como revelaba el capitán y administrador Alonso Hernández de León, que en 1653 dijo que tenía un “jarro de plata algo sobredorado”. Pero no todo era metal. En los menajes de casa a los que los testadores aluden no faltan menciones a “una partida de loça”, como la que refirió Esteban Carretero en 1603, o a “dos grandes platos de China”, como los que poseía Francisco Susarte en 1652. Rufina de Fuentes tenía en 1689 “dos porcelanas y un jarro de Talavera” y, tres años más tarde, Marcos Delgado legaba a una sobrina suya “quatro platos de Talavera”. En cambio, en 1651, don Miguel de Morales Bohoyo, buen propietario de tierras y ganados, decía poseer “quatro cucharas de carey con cabos de plata”. El cristal, en cambio, no fue nunca mencionado en el menaje, pues los pocos vasos que se relacionaron (tres en total) eran de plata.

3. CAPITALES, DOTES, LEGADOS Y EMPEÑOS: LA CIRCULACIÓN DE LAS PIEZAS

Como decíamos con anterioridad, la aparición de objetos de menaje en la documentación testamentaria no se limitaba a alusiones sobre su posesión o atesoramiento, sino que incluía también referencias acerca de su circulación tanto en capitales y dotes llevados al matrimonio como en legados y mandas pías a personas o instituciones, en iguales condiciones que el dinero u otro tipo de alhajas, muebles o ropa. A veces no se detallaba el tipo de objetos de mesa o cocina, conformándose el otorgante con aludir genéricamente a que se aportó un menaje a la concertación matrimonial y, si acaso, a su valor monetario. Es lo que sucedió, entre otros, con el maestro zapatero Manuel Díaz, quien en 1657 declaró que su mujer había llevado “por su docte siertos vienes muebles, ajuar y menaje de casa, que baldrían hasta en cantidad de setecientos reales”.

Es de suponer que no eran objetos de metal precioso, porque, en las ocasiones en que sí lo eran, solían especificarse. El capitán Alonso Hernández de León declaró en 1653 haber llevado de capital, entre una cantidad muy apreciable de bienes muebles e inmuebles, “un salero de plata de tres pías sobredorado” y “dos bernagales de plata”. No siempre, sin embargo, podemos confiar en que la memoria de quienes aludían a dotes y capitales fuera precisa o, más aún, que supieran describir las piezas de una manera inequívoca. Tenemos el caso del labrador Simón Alonso, que en su primer testamento, de 1659, dijo que Francisca Ortiz Caballero, su segunda

mujer, había llevado al matrimonio cuatro cucharas de plata, “una tembladera grande plana” que valía siete ducados y “un bernegal pequeño todo de plata” que valía cinco. En 1663 testó otra vez y en su nueva acta de última voluntad afirmó que la segunda mujer había llevado tres cucharas de plata y “dos tembladeras, una pequeña y otra grande”. Es decir, cuatro años después se había esfumado una cuchara de la dote y el bernegal se había convertido en tembladera. Eso nos demuestra que los nombres de las piezas podían variar en los testamentos, porque la tipología era ambigua, y que a veces los mismos propietarios no sabían bien qué utensilios tenían entre manos.

Desde luego, había capitales y dotes de pequeña cuantía, donde los cubiertos eran, junto a una u otra alhaja, los bienes más reseñables. Así, por ejemplo, sucedía con Sebastián Díaz, que en 1677 refirió haber dado a su hija como dote, entre otros bienes, dos cucharas de plata. También María de la O declaraba en 1690 haber llevado de dote a su matrimonio, entre otras cosas, dos cucharas, y Dominga García cuatro en 1652. Siete años después, Catalina García hacía constar que a su segundo matrimonio había llevado, en el conjunto de sus bienes, “seis cucharas de plata, un tenedor y una tasa de plata”. Seis cucharas de plata, cinco sortijas y cien ducados fue la dote completa de María Bernardina, según recordó su marido, Juan Durán, en 1674.

Como puede apreciarse, las cantidades de los distintos cubiertos distaban de casar entre sí y da la impresión de que estos iban pasando de herencia en herencia, de legado en legado, perdiéndose por el camino bastantes unidades. Lo podemos entrever en el caso de Domingo Martín, hombre de la mar, que dijo que su primera mujer había llevado de dote a su matrimonio, entre otras cosas, “ocho cucharas de plata y una tasa de plata” y que en el momento de testar, en 1686, poseía seis cucharas y la taza. Parece que son las mismas y, en consecuencia, que el marido se había hecho con la dote y que dos cucharas se perdieron. Decimos pérdida porque, al final de cuentas, dejan de estar en el caudal de bienes, pero los cubiertos y otros utensilios relacionados con la comida circulan en la sociedad más allá de ser heredados o llevados al matrimonio. Circulan, por ejemplo, cuando se consignan en forma de legados o mandas, como hemos indicado, o cuando se entregan en prenda para garantizar un préstamo. Legar una cuchara en testamento o sencillamente empeñarla son acciones que ya han desaparecido sin duda de nuestra práctica social, pero componen imágenes típicas de una sociedad precaria en la que cualquier objeto de plata es un premio o una salvaguarda.

Doña Catalina de Palacios tenía en 1651 “siete cucharas de plata y un tenedor”, además de “dos calderetas pequeñas de plata y un salero de dos piezas”. De las siete cucharas, dos las legó en su testamento a una niña que había criado en su casa, además de regalarle la caldereta más pequeña. Es un caso parecido al de Diego García, un propietario de barco que declaraba en 1674 poseer diez cucharas y una taza de plata y que legó entre otras cosas a su nieto, por el amor que le tenía y para que le encomendase a Dios en sus oraciones, una de esas cucharas. Así se dispersaban los juegos de cucharas. De las catorce cucharas de plata que al parecer tenía el maestro pintor Juan Fernández Pinto en 1682, legó diez a una hija y cuatro a la otra. Además de otros bienes, doña Teresa Ferro Abréu legaba en 1678 a la hija de su criado una cuchara de plata, también por el amor que le tenía y “para ayuda a tomar estado”. Con más disponibilidades, doña María del Álamo legaba en 1676 a su sirvienta, a la que había criado de niña, tres cucharas y una tembladera de plata, pequeña parte de un menaje que constaba, según también decía, de “doce cucharas de plata, dos harros de plata, un bernagal de plata, una tasa de plata sobredorada, tres tenedores de plata”: según vemos, doce cucharas y solo tres tenedores, disparidad que, por lo que hemos dicho, era bastante común en las casas del siglo XVII²⁴. Por su parte, Catalina Vélez, que decía en 1663 poseer “seis candeleros de plata, un bernagal, y una salbilla de plata, un harro de plata, cinco platillos de plata, una fuente de plata, dose cucharas de plata”, entre otros bienes suntuarios, rompía el juego de cucharas legando dos de ellas a una

²⁴ Tal disparidad entre cucharas y tenedores se podía apreciar incluso en las casas de la aristocracia del momento. Según el inventario de 1695 de la plata existente en el palacio de la marquesa de San Jorge, en México, el menaje de casa presentaba 42 cucharas y solo seis tenedores. DÍAZ MIRANDA, Elena, y SANTIAGO, Patricia, “El lustre argentífero de la nobleza novohispana: joyas, menaje y objetos de lujo”, en Jesús Paniagua Pérez *et al.* (eds.), *El paraíso de Fura y Tena. Estudios sobre la plata en Iberoamérica. De los orígenes al siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2021, p. 572.

sobrino y dos a otra, a fin de que integrasen sus respectivos ajuares de boda. Por cierto, que media docena de ellas las tenía empeñadas en seis pesos de plata.

Este tipo de piezas era, efectivamente, material empeñable y cambiaba, pues, de manos por motivos de necesidad económica. Calculando la cantidad de piezas que aparecen como empeñadas en el conjunto de últimas voluntades, resulta que habían sido entregadas en depósito y garantía 24 cucharas, cuatro jarros, cuatro tembladeras, tres platos, tres saleros, dos tenedores, dos tazas, una tachuela, una salvilla y una caldereta. Por supuesto, en la práctica extradocumental, las entregas de menaje como prendas de empeño debían de alcanzar cifras mucho mayores y haberse convertido en algo muy habitual. En una sociedad abocada a la fragilidad, en la que cualquier golpe o necesidad sobrevenida eran susceptibles de hacer tambalear la supervivencia, la posesión de cubiertos y otros objetos de plata podía relajar en un momento dado la asfixia económica, de forma que era necesario ponerlos fuera de uso y evitar su pérdida. Como bien se sabe, a falta de bancos, menudeaban quienes facilitaban préstamos a mayor o menor interés a las familias e individuos que los precisaran, a cambio de lo cual solicitaban prendas. Uno de ellos, en Huelva, era el presbítero Alonso Hernández, quien en su testamento de 1600 hizo relación de sus deudores y enumeró los objetos que le habían entregado estos en depósito. Admitía en prenda desde cadenillas de oro hasta colchas e incluso camas. A su hermano le aceptó un jarro de plata a cambio de diez ducados y a una viuda conocida otra taza por seis ducados.

Normalmente, para poder llegar a empeñarlos, lo deseable era disponer de objetos tales como jarros, tembladeras, tachuelas y otras vasijas cuyo peso en plata les confería más valor, pero no faltaban, como vimos, quienes entregaban simplemente cucharas. Tres cucharas tenía empeñadas en 1674 el cerero Domingo Rodríguez Cayado, que pidió prestados 640 reales y dio en garantía “dos surtixas y una colcha de damasco de seda y tres cucharas de plata”. De igual modo, en 1686, Luisa Lozana tenía recibidos en préstamo 30 reales, y a cambio había dado “en prendas tres cucharas grandes de plata”. Una sola cuchara de plata tenía en su poder en 1665 el vicario Francisco Moriel para asegurarse el pago de los 40 reales de plata que había prestado a un vecino de Niebla. Pero ya sabemos que la tipología de los objetos empeñados era más amplia y variada. En el caso de Catalina de la Cruz, en 1676, era ella la que tenía en su poder como prendas, a cambio de un doblón de ocho pesos prestado a un presbítero, “una tasa y una salvilla y un sello de plata”, y por 20 reales de vellón otra taza de plata entregada por un albañil. En 1650, por no poner más ejemplos, María de la Luz había entregado como prenda un jarro de plata, que legó -empeñado y todo- a su hija, mejorando con él su legítima herencia. Es evidente, pues, que la posesión de algunas piezas de menaje de plata era una salvaguarda económica y parece que algunos de ellos solo cumplían esa finalidad.

Los legados de piezas de menaje se repitieron con frecuencia a lo largo del siglo, como lo hacían desde antiguo²⁵, y hubo un amplio abanico de familiares y allegados que se vieron beneficiados en todo este tiempo con algunas cucharas u otros utensilios de mesa, que circularon asiduamente. El vicario de Huelva, Juan Díaz Hidalgo, legó una salvilla de plata y 200 reales a su hermana monja, pero mandó en cambio a su criada “un salero de dos piessas de plata y una tachuela de plata pequeña y todas las cucharas de plata”, amén de 200 ducados, el usufructo de un almendral, dos arrobas de aceite anuales y el pago de un tributo con que estaba gravada la casa de aquella. Por su parte, la cuchara de plata que vimos que tenía Andrea de Cambas la terminó dando como mejora testamentaria a una hija suya, además, claro, de una sortija de oro, una vaca parida y la taza de plata que aquí llamaba tembladera. En realidad, la cuchara debía de ser la que completaba el juego de la tembladera, dado que en 1659 otra testadora, Catalina de Heredia, también declaraba poseer “una tasa y una cuchara de plata”. No todas las cucharas,

²⁵ Como afirma Joan Duran-Porta en su análisis sobre los legados de orfebrería en los testamentos medievales catalanes, en ellos “los objetos pertenecientes a la vajilla de lujo son indudablemente los más abundantes”, estando porcentualmente muy por encima de los de alhajas y piezas suntuarias de armamento, que componen los otros dos conjuntos. DURAN-PORTA, Joan, “Relinquo ad ipsa tabula de argento. La orfebrería en los testamentos catalanes de los siglos XI-XIII”, *Anales de Historia del Arte*, vol. 24, nº especial (2014), p. 122.

evidentemente, eran para comer, pues muchas eran solo para servir o mezclar²⁶ y estaban asociadas a los recipientes.

Había mucha disparidad, naturalmente, entre unos legados y otros, pues, mientras algunos otorgantes consignaban legados de varias vasijas de plata, otros solo legaban una solitaria cuchara. Juana María, en 1689, legó una cuchara a cada nieto suyo, en tanto que a su yerno le consignó “una tasa de plata pequeña” con el fin de que “me encomiende a Dios y porque le devo muchas buenas obras”. Cinco años más tarde, Andrea María decía en su testamento haber recibido de su tía “una tachuela y quatro cucharas de plata”, que poco antes de morir legaba a su marido, entre otras cosas, “con calidad y condisión que a de correr de su cuenta el pagar el funeral y bien de mi alma y misas”. ¿A cuánto ascendía este tipo de legados? Podemos hacernos una idea por el testamento de María Alonso, que en 1675 legaba como mejora a un hijo suyo “una tembladera de plata y dos cucharas de plata que me costaron quatrocientos reales”. Medio siglo antes, en 1628, Pedro Alonso Quintero evaluaba “un salero y un xarro y una tasa y quatro cucharas, todo de plata”, en 50 ducados.

El valor de una cuchara de plata, se comiese con ella o -lo que era más frecuente- se atesorase únicamente como patrimonio (en alguna ocasión hemos visto que las cucharas estaban “por estrenar”) era tan grande en el contexto de la sociedad de Huelva en el siglo XVII que solo teniéndolo en cuenta pueden entenderse cláusulas testamentarias como la que introdujo Catalina Rodríguez Correa en su testamento de 1659: “Iten quiero y es mi voluntad se saquen de mis bienes cien reales y estos se entreguen a el padre Fray Juan Camero, relixioso del horden de señor San Francisco, conventual en el convento desta villa, para que los dé, y una cuchara de plata de cinco que tengo, a sierta persona que le e comunicado en confisión, a quien en consiensa se lo debo, sin que el dicho relixioso tenga obligación ni aya de dar satisfasión de dicho pagamiento a ningún juez eclesiástico ni secular de averlos satisfecho a la tal persona, sino solo dar resibo dello a mis herederos”. Cabe imaginar al fraile franciscano, cuchara en mano, buscando a ese individuo secreto a fin de saldar el problema de conciencia de la tal Catalina, y haciendo firmar al beneficiario un recibo para que no se inmiscuyera el juez de testamentos en un asunto que Cervantes hubiera denominado “cucharil”. ¿Fue el único legado de cucharas en la Huelva del siglo XVII que estuvo envuelto en misterio? No por cierto, pues, nueve años antes, Francisca Domínguez mandó en su testamento que se diesen “seis cucharas de plata y una tembladera” a Mateo de los Reyes, presbítero, “para que haga sierta cosa que le tengo comunicado”.

Otras veces eran las monjas las que recibían algún cubierto u objeto de menaje como manda pía (como la agustina doña Juana de la Cruz, a quien la testadora Leonor de Soto adjudicó en 1668 dos cucharas de plata por el amor que dijo que le tenía) o los centros religiosos y benéficos, si bien no siempre eran piezas de plata. Los manteles, por ejemplo, era normal que se legaran a este tipo de instituciones o incluso a altares e imágenes específicas. Ana García, de hecho, donó en 1602 al hospital de La Caridad de Huelva una “vara de manteles”, no sabemos si para adorno de su iglesia o para que lo transformaran en una pieza de tela útil para los enfermos, y doña Isabel de León, en 1651, mandó “a Nuestra Señora de los Reyes unos manteles nuevos con varañas y puntas que tengo”, para ser convertidos en paños de altar. En 1695, esos manteles nuevos debían de estar ya bastante usados, pues Francisca Jiménez legó también a la misma imagen otros “manteles para su altar”. La tela ofrecía, como se ve, una funcionalidad bastante versátil y el mantel lo mismo servía para colocar sobre él unos alimentos que para, a través de las mandas pías, convertirlo quizás en un cobertor o transformarlo en vestidura de una imagen o paño litúrgico de un altar.

En suma, aunque normalmente la historia de los cubiertos y otros elementos del menaje sigue una cronología sencilla consistente en rastrear sus menciones documentales o literarias o sus apariciones iconográficas, a menudo olvida un hecho que, para los historiadores de la cultura, es ya un lugar común en sus conclusiones: la existencia de un objeto no necesariamente implica su utilización. Eso se ha descrito bien para las bibliotecas, que han generado un debate

²⁶ No era para comer, ni para servir ni mezclar, la que Francisco de Goya pintó en *La gallina ciega* (1789). Era una gran chuchara de madera con la que los allí presentes jugaban a uno de los pasatiempos más populares de la época. Sirva esa curiosa imagen para mostrar, medio en broma, medio en serio, la versatilidad de la cuchara.

historiográfico en torno a lo que significan estas para la caracterización de sus propietarios, así como acerca de la consideración de los libros como objetos cuyo valor puede exceder o ser independiente de los textos que contienen. Lo mismo ha de decirse de las piezas de cubertería o menaje. Frecuentementepreciados por su valor material más que por su función, la presencia de cubiertos y otros objetos de mesa en los documentos no implica que se comiera con ellos. Más bien nos apunta a su atesoramiento, a su valor de cambio o al prestigio de su exhibición. Es por ello por lo que los vemos circular en herencias, legados y mandas pías y por lo que se les relaciona junto a otros objetos nítidamente definidos como joyas o alhajas. Ese, y no otro, es su valor predominante en la sociedad del Antiguo Régimen. Según contaba Tolstoi en *Guerra y paz*, cuando en el otoño de 1812 las tropas francesas evacuaban Rusia a toda prisa, el mariscal Junot no se abstuvo de hacer conducir en un furgón sus cucharas de plata y “Pierre había oído decir a los alemanes que aquel convoy iba más custodiado que el de los prisioneros y que un soldado alemán había sido fusilado por orden del mariscal por habersele encontrado una cuchara de plata que pertenecía a aquel”²⁷.

NOTA DOCUMENTAL. Los testamentos expresamente citados se hallan custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Huelva, Fondo de Protocolos Notariales de Huelva, y son los siguientes, con expresión del otorgante, fecha, escribano, legajo y folio:

Alonso Hernández, 25-4-1600, Juan de Segura Galván, leg. 4518, fol. 366 r.
 Juan Díaz Soltero, 17-12-1601, Juan de Segura Galván, leg. 4519, fol. 673 r.
 María Menacha, 1-3-1602, Rodrigo Álvarez de Leiva, leg. 4671, s/ fol.
 Doña Teresa, 23-5-1602, Juan de Segura Galván, leg. 4520, fol. 362 r.
 Catalina Núñez, 1-6-1602, Juan de Segura Galván, leg. 4520, fol. 396 v.
 Francisco de Leiva, 10-8-1602, Juan de Segura Galván, leg. 4520, fol. 548 r.
 Ana García, 27-8-1602, Juan de Segura Galván, leg. 4520, fol. 566 r.
 Doña María Pérez, 28-8-1602, Juan de Segura Galván, leg. 4520, fol. 569 r.
 Martín Vosson, 30-3-1603, Luis Díaz Palomino, leg. 4122, fol. 249 v.
 Esteban Carretero, 30-12-1603, Luis Díaz Palomino, leg. 4122, fol. 651 r.
 Catalina Rodríguez, 14-2-1627, Cristóbal Quintero, leg. 4693, fol. 115 r.
 Cristóbal Domínguez, 23-10-1627, Cristóbal Quintero, leg. 4693, fol. 595 v.
 Florentina Ramírez, 4-8-1628, Francisco Maldonado, leg. 4147, fol. 249b r.
 Pedro Alonso Quintero, 22-12-1628, Francisco Díaz Palomino, leg. 4525, fol. 197b r.
 María de la Luz, 22-4-1650, Cristóbal Quintero, leg. 4713, fol. 145 r.
 Inés Martín, 12-5-1650, Francisco López Machado, leg. 4170, fol. 190 r.
 Francisca Domínguez, 13-5-1650, Cristóbal Quintero, leg. 4713, fol. 170 r.
 Juan Abril, 13-10-1650, Francisco Díaz Palomino, leg. 4536, fol. 332 r.
 Doña Isabel de León, 14-1-1651, Francisco Díaz Palomino, leg. 4537, fol. 17 r.
 Clemente Rodríguez, 1-7-1651, Francisco López Machado, leg. 4167, fol. 176 r.
 Don Miguel de Morales Bohoyo, 12-8-1651, Francisco López Machado, leg. 4167, fol. 287 r.
 Doña Catalina de Palacios, 14-8-1651, Francisco Díaz Palomino, leg. 4537, fol. 201 r.
 Francisco Susarte, 23-2-1652, Francisco Díaz Palomino, leg. 4538, fol. 66 r.
 Margarita Martín, 16-9-1652, Francisco López Machado, leg. 4168, fol. 422 r.
 Margarita Martín, 5-10-1652, Francisco López Machado, leg. 4168, fol. 459 r.
 Dominga García, 19-12-1652, Cristóbal Quintero, leg. 4715, fol. 321 r.
 Alonso Hernández de León, 29-8-1653, Francisco López Machado, leg. 4169, fol. 306 r.
 Alonso de Porras, 23-3-1654, Cristóbal Quintero, leg. 4717, fol. 65 r.

²⁷ TOLSTOI, León, *op. cit.*, tomo II, p. 1537.

Manuel Díaz, 22-5-1657, Francisco López Machado, leg. 4172, fol. 145 r.
 Fernando Alonso, 25-10-1658, Francisco López Machado, leg. 4173, fol. 249 r.
 Catalina de Heredia, 26-2-1659, Francisco López Machado, leg. 4174, fol. 45 r.
 Catalina García, 23-9-1659, Francisco López Machado, leg. 4174, fol. 182 r.
 Simón Alonso, 3-11-1659, Antonio Hernández Almonte, leg. 4719, fol. 498 r.
 Catalina Rodríguez Correa, 13-11-1659, Francisco López Machado, leg. 4174, fol. 230 r.
 Juan Vélez, 15-12-1660, Antonio Hernández Almonte, leg. 4720, fol. 225 r.
 Catalina Vélez, 26-8-1663, Antonio Hernández Almonte, leg. 4721, fol. 539 r.
 Simón Alonso, 6-12-1663, Francisco Díaz Palomino, leg. 4543, fol. 507b r.
 Don Juan Prieto Dorantes, 23-3-1664, Antonio Hernández Almonte, leg. 4722, fol. 141 r.
 Andrea de Cambas, 9-8-1664, Francisco López Machado, leg. 4179, fol. 161 r.
 Isabel Medel, 27-8-1664, Francisco Díaz Palomino, leg. 4544, fol. 113 r.
 Francisco Moriel, 19-6-1665, Antonio Hernández Almonte, leg. 4723, fol. 194 r.
 Roque de la Osa Valera, 29-11-1665, Antonio Hernández Almonte, leg. 4723, fol. 320 r.
 Leonor de Soto, 23-1-1668, Antonio Hernández Almonte, leg. 4726, fol. 44 r.
 Domingo Rodríguez Cayado, 10-2-1674, Diego Díaz Belerma, leg. 4188, fol. 50 r.
 Diego García, 27-3-1674, Antonio de Vera y Estoque, leg. 4732, s/ fol.
 Juan Durán, 21-6-1674, Diego Díaz Belerma, leg. 4188, fol. 250 r.
 María Alonso, 13-9-1675, Diego Díaz Belerma, leg. 4189, fol. 355 r.
 Pedro de Torres, 2-3-1676, Antonio de Vera y Estoque, leg. 4735, s/ fol.
 Catalina de la Cruz, 13-6-1676, Diego Díaz Belerma, leg. 4190, fol. 222 r.
 Doña María del Álamo, 30-8-1676, Diego Díaz Belerma, leg. 4190, fol. 402 r.
 Sebastián Díaz, 23-3-1677, Antonio de Vera y Estoque, leg. 4735, s/ fol.
 Doña Teresa Ferro Abréu, 16-12-1678, Antonio de Vera y Estoque, leg. 4736, s/ fol.
 Juan Díaz Hidalgo, 20-10-1680, Juan Díaz Real, leg. 4194, fol. 636 r.
 Juan Fernández Pinto, 9-5-1682, Antonio de Vera y Estoque, leg. 4739, s/ fol.
 Domingo Martín, 28-4-1686, Antonio de Vera y Estoque, leg. 4741, fol. 46 r.
 Luisa Lozana, 5-5-1686, Diego Díaz Belerma, leg. 4198, fol. 156 r.
 Juana María, 9-4-1689, Antonio de Vera y Estoque, leg. 4742, fol. 39 r.
 Rufina de Fuentes, 20-7-1689, José Hernández Almonte, leg. 4548, fol. 202 r.
 María de la O, 24-12-1690, José Hernández Almonte, leg. 4548, fol. 579 r.
 Marcos Delgado, 18-11-1692, José Hernández Almonte, leg. 4549, fol. 247 r.
 Andrea María, 29-7-1694, Diego Díaz Belerma, leg. 4205, fol. 169 r.
 Francisca Jiménez, 21-4-1695, Diego Díaz Belerma, leg. 4206, fol. 137 r.
 Francisco Martín Moreno, 3-12-1695, Diego Díaz Belerma, leg. 4206, fol. 417 r.
 Beatriz González, 1-8-1696, José Hernández Almonte, leg. 4550, fol. 488 r.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO BENITO, Javier, “Cuberterías de plata del siglo XVIII: aspectos técnicos y ejemplos en el Museo Nacional de Artes Decorativas”, *Cuadernos diechiocistas*, 19 (2018), pp. 83-104.
- BIMBENET-PRIVAT, Michele, “La naissance du couvert moderne: cuillères et fourchettes parisiennes du XVIIe”, *L’Object d’Art*, 366 (2002), pp. 58-67.
- BOURQUIN, Laurent, “Les objets de la vie quotidienne dans la première moitié du XVIe siècle a travers cent inventaires après décès parisiens”, *Revue d’Histoire Moderne et Contemporaine*, vol. 36, 3 (1989), pp. 464-475.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El Quijote*, segunda parte (1615), Madrid, Espasa Calpe, 2004.

- COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), Edición de Felipe C. R. Maldonado revisada por Manuel Camarero, Madrid, Castalia, 1995.
- CRUZ GARCÍA, Rosario, “Aportaciones a la historia de la orfebrería onubense”, *Huelva en su historia*, 6 (1997), pp. 209-215.
- DÍAZ MIRANDA, Elena, y SANTIAGO, Patricia, “El lustre argentífero de la nobleza novohispana: joyas, menaje y objetos de lujo”, en Jesús Paniagua Pérez y otros (eds.), *El paraíso de Fura y Tena. Estudios sobre la plata en Iberoamérica. De los orígenes al siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2021, pp. 567-582.
- Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Real, 1817.
- Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1726-1739.
- Diccionario de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española - Espasa Calpe, 1992.
- DURAN-PORTA, Joan, “Relinquo ad ipsa tabula de argento. La orfebrería en los testamentos catalanes de los siglos XI-XIII”, *Anales de Historia del Arte*, vol. 24, nº especial (2014), pp. 119-131.
- ERASMO DE ROTTERDAM, *De la urbanidad en las maneras de los niños* (1530), Ed. de Julia Varela y traducción de Agustín García Calvo, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 2006.
- FLANDRIN, Jean-Louis, “La distinción a través del gusto”, en Philippe Ariès y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991, vol. 5, pp. 267-310.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Desde la calle hacia mesas y alcobas. Privacidades materiales domésticas de Antiguo Régimen entre los grupos populares, intermedios y burgueses”, *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, 32 (2016), s/p.
- HEREDIA MORENO, María del Carmen, *La orfebrería en la provincia de Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1980.
- HEREDIA MORENO, María del Carmen, “Valoración de la platería hispanoamericana de época colonial en la provincia de Huelva”, en *Huelva y América. Actas de las XI Jornadas de Andalucía y América*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1993, pp. 287-309.
- HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos, “Noticia sobre la Alcaicería de la Seda de Sevilla y su transformación en el siglo XVIII”, *Laboratorio de Arte*, 7 (1994), pp. 115-130.
- LA SALLE, Juan Bautista de, *Reglas de cortesía y urbanidad cristiana para uso de las escuelas cristianas* (1703), en *Obras completas*, Madrid, Ediciones San Pío X, 2001.
- LARA RÓDENAS, Manuel José de, *Estructura social y modelos culturales durante el Antiguo Régimen. Huelva, 1600-1700*, Córdoba, La Posada, 2000.
- OTTE, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1988.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles, “La urbanidad en la mesa en la España del siglo XVIII”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alías (coord.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 223-266.
- Plata labrada de Indias. Los legados americanos en las iglesias de Huelva*, Huelva, Patronato Quinto Centenario, 1992.
- REVEL, Jacques, “Los usos de la civilidad”, en Philippe Ariès y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991, vol. 5, pp. 171-176.
- SANZ DE LA HIGUERA, Francisco J., “A la mesa de los burgaleses del Setecientos. Mantelerías, cuberterías, vidrios y vidriados”, *Investigaciones históricas*, 34 (2014), pp. 107-130.
- TOLSTOI, León, *Guerra y paz* (1869), Madrid, Alianza, 2008.
- ZUCHETTI, Stephano, “Remarks on the Nickel Deposits of the Western Alps (Italy)”, *Verh. Geol. B.-A.*, 3 (1978), pp. 529-534.